



**MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO
INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y
ECONOMIA SOCIAL**

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE AUDITORIA N° 04 /2021

**CUENTA DE INVERSION
EJERCICIO 2020**

**Instituto Nacional de Asociativismo
y Economía Social (INAES)**

ABRI. 2021



*Ministerio de Desarrollo Productivo
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social*

Informe de Auditoría N° 04 /2021

INDICE

	Página
Introducción	2
Objeto	2
Alcance	2
Marco de Referencia	7
Aclaraciones Previas al Informe	16
Conclusión	16
Anexo II – Detalle Analítico	18



*Ministerio de Desarrollo Productivo
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social*

INFORME DE AUDITORIA RESOLUCION N° 10/2006 SGN

EJERCICIO 2020

I) INTRODUCCION

El presente informe se presenta en cumplimiento de la Resolución N° 10/2006 de la Sindicatura General de la Nación.

II) OBJETO

Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda (SH) y la Contaduría General de la Nación (CGN) para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2020.

III) ALCANCE

Las tareas fueron realizadas de acuerdo con las Normas de Auditoria Interna Gubernamental y mediante la aplicación de procedimientos particulares de Auditoria con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del ente.



Ministerio de Desarrollo Productivo
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

El proyecto de auditoria fue realizado en el período comprendido entre el 08 de Febrero y el 20 de Abril del 2021 insumiendo un total de 500 horas/ hombre.

Los Cuadros, Anexos, Estados Contables y Financieros fueron enviados con fecha 16 de Febrero de 2021 a la Contaduría General de la Nación (CGN) mediante IF-2021-13319130-APN-DGAYAJ#INAES y IF-2021-13319243-APN-DGAYAJ#INAES encontrándose a la fecha en proceso de revisión.

De acuerdo con la actual situación sanitaria y de acuerdo con las disposiciones en tal sentido el mismo se realizó bajo la modalidad de teletrabajo y los procedimientos de auditoria consistieron en:

Sobre los Estados Contables y Cuadros Anexos

- A) Reconocer los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación.
- B) Seguimiento de las acciones encaradas por el organismo a fin de subsanar las observaciones del ejercicio anterior.
- C) Verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su correspondiente documentación respaldatoria.
- D) Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones.



Ministerio de Desarrollo Productivo
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

- E) Verificar la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en los cuadros, anexos y estados de registros contables, presupuestarios o, de corresponder, con otras fuentes de información.
- F) Efectuar comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes cuadros, anexos y estados.
- G) Cotejar la aplicación de las normas de valuación y exposición emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN).
- H) Verificar del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto Nacional para el Ejercicio 2020 y sus modificatorias.
- I) Comprobar que la documentación elaborada se haya enviado en forma completa y oportuna a la Contaduría General de la Nación (CGN).
- J) Obtener del sector de Patrimonio los listados emitidos por el Sistema de Administración de Bienes del Estado Nacional (SABEN) suministrado por la Contaduría General de la Nación (CGN) correspondiente a:
- Detalle de Bienes muebles
 - Detalle de Bienes Inmuebles
 - Detalle de los bienes que se terminaron de amortizar durante el ejercicio 2020
 - Altas del Ejercicio
 - Bajas del Ejercicio



Ministerio de Desarrollo Productivo
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

- K) Verificar que la ejecución de la partida presupuestaria -Inciso 4 – en su etapa “devengado” generada por el e@SIDIF coincida con el total de altas de Bienes de Uso.

- L) Controlar la vida útil asignada a las altas del ejercicio, el cálculo de su amortización y el valor residual resultante.

- M) Controlar la concordancia entre los distintos listados emitidos por el sistema.

- N) Realizar pruebas globales a efectos de verificar la razonabilidad de los saldos a valores históricos y ajustados a moneda de cierre correspondientes a:
 - ✓ Valores de Origen
 - ✓ Amortización del Ejercicio
 - ✓ Amortizaciones Acumuladas
 - ✓ Valores Residuales

- O) Controlar los saldos que surgen del cuadro Movimientos de Bienes de Uso con los registros del sector de Patrimonio y los saldos de finales del ejercicio 2019 con los saldos iniciales del presente ejercicio.

- P) Verificar los saldos finales del cuadro Movimiento de Bienes de Uso con las cuentas contables del Balance General y las partidas presupuestarias generadas por el e@sidif.



Ministerio de Desarrollo Productivo
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

- Q) Obtener de la Dirección de Administración y Finanzas (DAyF) los listados del sistema de seguimiento de los préstamos otorgados y de las entidades mutuales con planes de refinanciación de deudas en concepto del Art. 9° Ley 20.321.
- R) Realizar una prueba global de los saldos por préstamos otorgados a cooperativas y mutuales, tanto corriente como a largo plazo, en función a la información que surge de los saldos contables al 31/12/2020, con lo informado por el e-SIDIF y la Dirección de Administración y Finanzas (DAyF).
- S) Controlar el monto estimado para la Previsión para Deudores Incobrables, de la cartera de préstamos en función de los porcentajes de incobrabilidad informados por el Servicio Jurídico dependiente de la Gerencia de Registro y Legislación (GRyL).
- T) Verificar la integridad de la información brindada por el Servicio Jurídico Permanente del Organismo con lo informado en la Nota a los Estados Contables N° 6 (Juicios al Estado Nacional).
- U) Verificar su registración en el Balance General, el Estado de Recursos y Gastos Corrientes, Estado de Origen y Aplicación de Fondos (EOAF) y el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y la inclusión de tal situación en las Notas a los Estados Contables.
- V) Analizar la composición de los saldos de las cuentas contables con los saldos finales del ejercicio anterior, movimientos presupuestarios y no



Ministerio de Desarrollo Productivo
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

presupuestarios del ejercicio con los listados de gastos y recursos emitidos por el e@Sidif.

- W) Comprobar la integridad de la información de los Cuadros y Anexos.
- X) Verificar si se realizó en tiempo y forma la presentación de los Estados Contables y de los Cuadros y Anexos y Estados.
- Y) Cotejar los saldos finales del ejercicio 2019 con los saldos iniciales, los movimientos del período y la exposición en el Estado de Origen y Aplicación de Fondos (EOAF).
- Z) Verificar la ejecución de las metas físicas informadas durante el ejercicio 2020 y evaluar los soportes físicos utilizados por las unidades ejecutoras para su medición.
- AA) Mantener entrevistas con los responsables de las áreas involucradas en la modalidad video conferencia.

Sobre los recursos de fuente propia

- BB) Describir los procedimientos aplicados para la registración e imputación de la recaudación del Art. 9 que fija la Ley 20.321 y se acredita a través de la Cuenta Corriente del BNA 2849/21 (Cuenta Recaudadora).



Ministerio de Desarrollo Productivo
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

CC) Enumerar las funciones y los procesos utilizados por el sector de Artículo 9° en lo que respecta a la registración e imputación de este en los registros presupuestarios y contables.

Sobre los procedimientos de compra

DD) Solicitar a la Unidad Operativa Contrataciones el listado de las contrataciones efectuadas en el Ejercicio 2019, procediéndose a determinar una muestra representativa.

EE) Verificar la implementación y el uso de los módulos COMPR.AR y CONTRATAT.AR.

FF) Realizar un seguimiento de las observaciones “sin acción correctiva informada”

IV) MARCO DE REFERENCIA

- Ley N° 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto que establece la caducidad de las Órdenes de Pago que se ingresen con posterioridad al cierre del Ejercicio al Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF).
- Ley N° 24.156 de la Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.



Ministerio de Desarrollo Productivo
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

- Ley N° 27.467. Aprueba el Presupuesto General de la Administración Nacional (APN) para el Ejercicio 2019.
- DECNU 4/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, prórroga a partir del 1 de Enero de 2020 las disposiciones de la Ley N° 27.467.
- DECNU 157/2020 en Artículo 10, transfiere el Instituto al ámbito de la SECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL a la órbita del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO.
- DECNU 297/2020 y sus Modificatorios. Dispone el “Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio” para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en forma temporaria.
- Decreto 372/2020. Faculta a las jurisdicciones, entidades y organismos contemplados en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, a disponer excepciones adicionales respecto de la suspensión de los plazos correspondientes a los trámites administrativos, en virtud de las particularidades que estos últimos puedan exhibir en sus respectivos ámbitos. con motivo de la emergencia pública en materia sanitaria, establecida por la Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en relación con el coronavirus COVID-19.



Ministerio de Desarrollo Productivo
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

- Decisión Administrativa 1/2020. Distribuye los recursos y créditos presupuestarios correspondiente a la prórroga de la Ley 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2019.
- Decreto 97/2021. Designa en el cargo de Presidente del Directorio del INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES), organismo descentralizado en el ámbito del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, al magíster Alexandre ROIG.
- Resolución N° 1.397/1993 del Ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, modificada por la Resolución N° 473/1996 de la Secretaría de Hacienda (SH) que aprueba y dispone la aplicación en el ámbito de la Administración Nacional del “Catálogo Básico de Cuentas de la Contabilidad General” y los modelos de “Estados de Recursos y Gastos Corrientes”, “Estado de Origen y Aplicación de Fondos”, “Estado de Evolución del Patrimonio Neto” y “Balance General”.
- Resoluciones N° 270 y 872/1995 ambas del Ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos que disponen las normas para aquellos Organismos que ingresen en el Régimen de la Cuenta Única del Tesoro.
- Resolución N° 25/1995 de la Secretaría de Hacienda (SH) que aprueba los “Fundamentos y Alcances de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas Generales de Contabilidad”.



Ministerio de Desarrollo Productivo
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

- Resolución N° 47/1997 de la Secretaría de Hacienda (SH) – Procedimiento de Valuación aplicable al Relevamiento de Bienes Inmuebles, muebles de cambio, de consumo y Activos Financieros.
- Decisión Administrativa N° 56/1999 – Valuación Contable de la totalidad de los Bienes Inmuebles de dominio privado a cargo de las jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Nacional.
- Decreto N° 214/2006 – Capítulo V – Fondo de Capacitación y Recalificación Laboral establecido de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo X del Anexo de la Ley N° 25.164 y su Decreto Reglamentario N° 1421/02.
- Decreto N.º 895/2018 – Crea en el ámbito de la Agencia de la Administración de Bienes del Estado el inventario nacional de bienes muebles y semovientes del Estado (IBYS).
- Decreto N° 157/2020 – Transfiere al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) a la órbita del Ministerio de Desarrollo Productivo.
- Decreto N° 97/2021 – Se designa en el cargo de Presidente del Directorio del INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES), organismo descentralizado en el ámbito del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, al magíster Alexandre ROIG.
- Resolución N° 396/2006 de la Secretaría de Hacienda (SH) que establece que los intereses que surjan por inmovilización de saldos en las cuentas



Ministerio de Desarrollo Productivo
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

bancarias y/o de la inversión temporaria de fondos en un proyecto financiado por Organismos Internacionales Financieros o No Financieros deberán ser ingresados al Tesoro Nacional.

- Resoluciones 464 y 97/2007 de la Secretaría de Finanzas establece que los plazos de presentación de los Cuadros y Anexos correspondientes al cuarto trimestre del año, se deberá presentar y remitir a la Oficina Nacional de Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Financiamiento de la Secretaría de Finanzas del Ex Ministerio de Economía y Producción, a la Contaduría General de la Nación (CGN).
- Disposición N° 54/2008 de la Contaduría General de la Nación (CGN) que define la información complementaria a presentar por los Entes del Sector Público Nacional.
- Disposición N° 86/2009 de la Secretaria de Gestión Pública (SGP) establece que la aplicación “e-SDIF-FOP” es la herramienta informática para utilizar para la formulación presupuestaria de las Jurisdicciones y Entidades.
- Circular N° 01/2010 de la Oficina Nacional de Presupuesto implementa e-PEF (Programación y Ejecución Física de Programas y Proyectos) en el e-SIDIF.
- Disposición N° 64/2010 de la Contaduría General de la Nación (CGN) y Disposición N° 27/2010 de la Tesorería General de la Nación (TGN) establece la emisión de Órdenes de Pago para cancelación de sueldos,



Ministerio de Desarrollo Productivo
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

aportes y contribuciones, sueldo anual complementario y otros complementos de haberes.

- Resolución N° 10/2006 de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) establece que las Unidades de Auditorías Internas deberán practicar una auditoría de los procedimientos, registros contables y presupuestarios con impacto en la información respaldatoria de la Cuenta de Inversión.
- Resolución N° 360/2010 de la Secretaría de Hacienda (SH) establece el catálogo de cuentas del Sistema de Contabilidad General y determina el tipo de estados contables y sus respectivos modelos de presentación.
- Resolución N° 25/2011 de la Secretaría de Hacienda (SH) establece las pautas que deberán ajustarse los diferentes comprobantes de ejecución presupuestaria y contable.
- Disposición N° 43/2011 de la Contaduría General de la Nación (CGN) aprueba el manual de Firma Digital.
- Resolución N° 81/2012 de la Secretaría de Hacienda (SH) establece un marco conceptual que sintetiza y define las funciones del circuito de gastos dentro del e-SIDIF.
- Disposición N° 15/2012 de la Contaduría General de la Nación (CGN) aprueba los comprobantes y los descriptivos de Fondo Rotatorio.



Ministerio de Desarrollo Productivo
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

- Resolución N° 264/2012 de la Secretaría de Hacienda (SH) aprueba el marco el marco conceptual de las deducciones y retenciones en el Sistema Integrado de Información Financiera (e-SIDIF).
- Resolución N° 200/2013 de la Secretaría de Hacienda (SH) define los criterios para el registro de las etapas del gasto.
- Disposición N° 24/2013 de la Tesorería General de la Nación (TGN) aprueba los instructivos de Programación Financiera Trimestral, tanto para los Organismos que operen con e-SIDIF, como para los que continúen operando conforme a los procedimientos habituales hasta tanto queden habilitados a operar. Deja sin efecto las Circulares TGN N.º 2/2004 y N.º 14/2002.
- Disposición N° 158/2013 de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONP) incorpora la firma digital para la gestión de e-SIDIF –FOP.
- Resolución N° 09/2014 de la Secretaría de Hacienda (SH) aprueba los comprobantes y los descriptivos de modificaciones de Retenciones de Gastos (CMRET_GS) y de Fondos Rotatorios (CMRET_FR).
- Resolución N° 87/2014 de la Secretaría de Hacienda (SH) reglamenta el Régimen de Fondos Rotatorios, Fondos Rotatorios Internos y Cajas Chicas, previsto por el Artículo 81 de la Ley N° 24.156 y del Anexo al Decreto N° 1.344 de fecha 4 de octubre de 2007.



Ministerio de Desarrollo Productivo
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

- Disposición Nº 17/2014 de la Contaduría General de la Nación (CGN) que establece que la documentación respaldatoria de los cuadros que incluyan información del Módulo de Conciliación Bancaria deberá ser generada por e-SIDIF.
- Resolución Nº 172/2014 de la Sindicatura General de la Nación (SGN) que aprueba la Normas Generales de Control Interna para el Sector Público Nacional. Deja sin efecto la Resolución SIGEN 107/1998.
- Resolución Nº 289/2020 de la Secretaría de Hacienda (SH) que aprueba como Anexo I el “Marco Conceptual del Circuito de Recursos del Sistema Integrado de Información Financiera Internet (e-SIDIF)”.
- Resolución Nº 318/2015 de la SECRETARIA DE HACIENDA (SH) designa al Banco de la Nación Argentina (BNA) como Banco Administrador y a las entidades bancarias y no bancarias que forman parte de la Red de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) como entidades recaudadoras.
- Resolución Nº 65/2016 del MINISTERIO DE MODERNIZACION establece el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional denominado COMP.AR.
- Resolución Nº 508/2016 del MINISTERIO DE MODERNIZACION de fecha 22 de noviembre de 2016 que establece a partir del 01 de diciembre de 2016 la



Ministerio de Desarrollo Productivo
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

obligatoriedad del uso del Módulo “EXPEDIENTE ELECTRONICO (EE)” para este Instituto.

- Resolución N° 101/2017 de la SECRETARIA DE HACIENDA (SH) Aprueba el Modelo de CONVENIO PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE TARJETAS PREPAGAS -RECARGABLES “CORPORATIVA NACIÓN”.
- Resolución N° 265/2017 de la SECRETARIA DE HACIENDA (SH) establece que la Contaduría General de la Nación (CGN) con la información que surja de los registros del Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF) en su entorno (e-SIDIF) y con la complementaria requerida por la presente resolución, efectuará el cierre de las cuentas correspondientes al Ejercicio 2017 y procederá a confeccionar la Cuenta de Inversión, para su remisión al Congreso Nacional, en los términos de la Ley N° 24.156
- Resolución N° 48/2018 de la SECRETARIA DE HACIENDA (SH) habilita el uso de las Tarjetas de Compra Corporativas en el Módulo de Fondos Rotatorios del e@SIDIF.yestablece una reducción en el uso de los medios de pago en efectivo y cheques.
- Resolución N° 174/2018 de la SECRETARIA DE HACIENDA (SH) suspende hasta nueva instrucción, la aplicación del nivel de reducción del ochenta por ciento (80%) en el uso de los medios de pago efectivo y cheque, considerando todas las operaciones que se canalizan a través del fondo rotatorio principal, sus fondos rotatorios internos dependientes y cajas chicas, conforme lo establecido en los puntos a) y b) del artículo 2° de la Resolución 48-E del 12 de marzo de 2018 de esta secretaria.



Ministerio de Desarrollo Productivo
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

- Resolución N° 225/2018 de la SECRETARIA DE HACIENDA (SH) aprueba el “Modelo de Reglamento Interno sobre el Régimen de Fondos Rotatorios, Fondos Rotatorios Internos y Cajas Chicas para tesorerías jurisdiccionales del Poder Ejecutivo Nacional”.
- Resolución N° 196/2020 con fecha 18 de Diciembre de 2020, establece en su Art. 1º que la Contaduría General de la Nación (CGN) con la información que surja de los registros del Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF) en su entorno (e-SIDIF), efectuará el cierre de las cuentas correspondientes al Ejercicio 2020 y procederá a confeccionar la Cuenta de Inversión, para su remisión al Congreso Nacional, en los términos del Art. 95º de la Ley N° 24.156.
- Resolución N° 276/2018 de la SECRETARIA DE HACIENDA (SH) establece los niveles máximos de uso de efectivo y cheques y el procedimiento del uso de los Fondos Rotatorios y Cajas Chicas.
- Resolución N° 88/2020 del INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES) adecua el Fondo Rotatorio para el Ejercicio 2020.
- Disposición N° 71/2010 de la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION (CGN) aprueba el Manual de Cierre de Cuentas del Ejercicio Anual de todos los Entes Públicos indicados en el Art. 8 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156.



Ministerio de Desarrollo Productivo
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

- Disposición N° 20/2013 de la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION (CGN) aprueba el Plan de Cuentas de la Administración Nacional (APN) definido para el Módulo de Contabilidad General del Sistema Integrado de Información Financiera Internet (e-SIDIF).

- Disposición N° 02/2017 de la Contaduría General de la Nación (CGN) que aprueba el Manual de Cierre de Ejercicio Anual.

- Disposición N° 03/2017 de la Contaduría General de la Nación (CGN) aprueba el Manual de Contabilidad Gubernamental.

- Disposición N° 9/2019 de la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION (CGN) modifica la disposición 15/2012 CGN en lo concerniente a la rendición y anulación administrativa de Fondo Rotatorio (FR).

- Disposición N° 21/2018 de la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION (CGN) aprueba los comprobantes para operar en el Módulo de Fondos Rotatorios del Sistema Integrado de Información Financiera Internet (e-SIDIF).

- Disposición N° 23/2018 de la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION (CGN) aprueba el Cuadro 09 “Compatibilidad de Estados Contables” del Manual de Cierre de Cuentas del Ejercicio Anual, para los Organismos que operen en el Sistema Integrado Información Financiera Internet e-SIDIF.

- Instructivo N.º 03/2021 (IF-2021-29788534-APN-SIGEN) de la Sindicatura General de la Nación establece la información relativa al cierre del ejercicio las certificaciones contables inclusión de los Anexos A, B y C para la



Ministerio de Desarrollo Productivo
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

calificación del control interno de los sistemas de información presupuestario y contable para la elaboración de la Cuenta de Inversión.

V) ACLARACIONES PREVIAS AL INFORME.

Esta Unidad de Auditoría Interna no se expide sobre la calidad de la información contenida en la Cartera de Préstamos a Cooperativas y Mutuales, dado que, a la fecha de emitir el presente informe, el desarrollo de la aplicación no se encuentra totalmente concluido, manteniéndose la observación del Informe UAI 03/2019 – Cuenta de Inversión 2018 – (Ver Anexo II).

Adicionalmente, se expresa que ha habido avances en las acciones encaradas tendientes a subsanar la observación del ejercicio anterior, conforme ha sido detallado en el Anexo II, punto 3 – Opinión del Auditado del presente informe, las cuales quedan sujetas a verificación una vez implementado el “reporteador” para sacar de forma automática los diferentes informes trimestrales y anuales, e incorporar las mejoras allí consignadas.

VI) CONCLUSION

Sobre la base de la tarea realizada con el alcance descrito en el Punto III se informa que el control interno de los Sistemas de Información contable y presupuestario del **INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES)** resulta suficiente, y con las salvedades expuestas en el Punto V, para asegurar la calidad de la documentación requerida por la Secretaria de



Ministerio de Desarrollo Productivo
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Hacienda (SH) y la Contaduría General de la Nación (CGN) para confeccionar la
Cuenta de Inversión del Ejercicio 2020.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de abril de 2021



*Ministerio de Desarrollo Productivo
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social*

ANEXO II

DETALLE ANALITICO INFORME DE AUDITORIA RESOLUCION 10/2006 SGN

EJERCICIO 2020

SEGUIMIENTO DE OBSERVACION

Estados Contables – Estado Presupuestario de Gastos – Recursos

1. **Observación:** Esta Unidad de Auditoría Interna no se expide sobre la calidad de la información contenida en la Cartera de Préstamos a Cooperativas y Mutuales, dado que, a la fecha de emitir el presente informe, el Sistema de Seguimiento se encuentra en etapa de rediseño por lo cual, en la actualidad se complementa con planillas anexas, cuya integridad podría arrojar inconsistencias.

Nivel de Impacto: Alto

2. **Recomendación:** Esta UAI recomienda que se implemente un Sistema de Seguimiento de Préstamos que asegure la integridad, confiabilidad de la información del estado de los préstamos otorgados a las entidades, con detalle de los saldos adeudados, intereses devengados y pagos a la fecha de cierre.



Ministerio de Desarrollo Productivo
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

3. Opinión del responsable del sector auditado: Mediante ME-2021-33832575-APN-CFYP#INAES e IF-2021-33830973-APN-CFYP#INAES se informa que “. Sobre la implementación del denominado “reporteador” para sacar de forma automática los diferentes informes trimestrales y anuales, durante todo el año 2020 se trabajó en la confección automática de los mencionados reportes, con las limitaciones impuestas por la emergencia sanitaria, el aislamiento social preventivo y obligatorio y la modalidad de trabajo remoto que continua hasta la fecha, la cual impide un trabajo fluido con los servidores. En consecuencia, no se concretó efectivamente la implementación definitiva en el Sistema en cuestión de la emisión de dichos reportes, pero sí se alcanzó la generación en forma automática por un store procedure dentro de la base de datos del sistema, el cual reúne las mismas características que se usarían para entregarlos como listados por el sistema de préstamo. En este caso, el store procedure, genera un archivo que es remitido al área de préstamos para su análisis y se continúa con la labor de seguir perfeccionando, dentro del sistema de préstamos, la descargar de los reportes generados por el store procedure. Asimismo, desde la Coordinación Financiera y Presupuestaria se recibieron los archivos detallados ut supra, los cuales fueron conciliados con cada uno de los recibidos de préstamos emitidos durante el ejercicio de cierre, los cuales se encuentran en los expedientes de pago de cada entidad, y los ingresos bancarios según fecha y monto de los mismos, con el fin de controlar los saldos de la cartera de préstamos a exponer en los Estados Contables”.

4. Comentario de la UAI: Queda sujeta a la realización de los relevamientos respectivos una vez que el Sistema se encuentre en pleno funcionamiento,



Ministerio de Desarrollo Productivo
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

por lo cual se mantiene la presente observación en estado de: SIN ACCIÓN
CORRECTIVA.

Auditor Interviniente: Cdor. Julio Cesar Rodriguez

**Calificación del Control Interno de los
Sistemas de Información Presupuestario y Contable**

ORGANISMO: **SAF 114 -INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES)**

Anexo A

Calificación de los Sistemas Informáticos

SISTEMA - CIRCUITO	Denominación del Sistema Informático	Año de Implantación	Calificación del Control Interno			Ref. Obs. Nº	SISAC Nº
			Suficiente	Suf.c/Salv.	Insuficiente		
Activos - Pasivos - Gastos - Movimientos de Fondos	Sistema Integrado de Información Financiera Internet (e-SIDIF)	2013	X				
Recursos	Sistema de Recaudación de la Administración Pública Nacional (e@recauda)	2018	X				
Recursos Humanos	Sistema de Liquidación de Haberes (SUEL2000)	2004	X				
	Legajo Unico Electrónico (LUE)	2017	X				
	SARHA (Sistema de Administración de Recursos Humanos)	2018	X				
	SIGRHH (Sistema de Gestión de Recursos Humanos)	2018	X				
	LUE (legajo Unico Electrónico)	2018	X				
	Tramitación de Contrataciones Asistente Técnico y Locación de Servicios (LOYS)	2017	X				
Tesorería	Conciliaciones Bancarias, Fondos Rotatorios (FR), Recuadacion, Viaticos y Pagps (e@sidif)	2013	X				
Bienes de Uso	Sistema de Administración de Bienes del Estado (SABEN)	2003	X				
Juicios	Sistema Unico Informático para la Gestión Judicial (SIGEJ)	2010	X				
Sumarios	Sistema de Sumarios	2010	X				
Contrataciones	Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Pública Nacional (COMPR.AR)	2017	X				
Ejecución Física	Programación y Ejecución Física (PEF) Subsistema e-SIDIF	2010	X				
Control y Seguimiento de Expedientes y Actuaciones que ingresan al Organismo	Sistema de Seguimiento de Piezas Administrativas (SEPA) - Solo modo consulta	2004	X				
Sistema Integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones y expedientes del Sector Público Nacional (GDE)	Módulo Comunicaciones Oficiales (CCOO) - Módulo Generador de Documentos Oficiales (GEDO) - Módulo Expediente Electrónico (EE)	2016	X				
Padrón de Entidades	Padrón de Entidades	2004	X				
Balances	Aplicativo para la Trasmisión Electrónica de Balance Anual	2011	X				
Art. 9º Ley 20321	Registro/Gestión/Boleta Electrónica	2018	X				
UIF	Transmisión electronicas de DDJJ a la UIF, normativa vigentes en materia de prevención de Lavado de Activo y Financiamiento del Terrorismo.	2012	X				
Sistema de Ayuda Económica Web	Sistema de Ayuda Económica Web	2011	X				
Mesa General de Entrada, Salida y Archivo (MGESYA)	Trámite a Distancia (TAD)	2018	X				
Sistema de Servicios de Crédito	Sistema de Servicios de Crédito (SICRECOOP)	2012	X				
Unidad de Información Financiera (UIF)	Declaraciones Juradas Unidad de Información Financiera (UIF)	2012	X				
Inversiones Financieras	Sistema de Gestión de Préstamos	2012			X	1	03/2020

Calificación de la Información Financiera incluida en cuadros, respecto de su confiabilidad, adecuada preparación y correcta presentación de acuerdo con los Principios y Normas Contables

ORGANISMO: SAF 114 - INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAE)

ANEXO B

PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINION		Ref.	Recurrencia del Hecho		
		Suficiente	Sufic. c/ Salvedades	Insuficiente	Obs. N°	SI	NO
CUADRO 1	Movimientos Financieros (Caja y Bancos)						
Anexo 1.A	Bancos (Cuentas Corrientes y Cajas de Ahorro)	X					
Anexo 1.C	Movimientos de Fondo Rotatorio	X					
CUADRO 2	Ingresos por Contribuciones al Tesoro y Remanentes de Ejercicios Anteriores	X					
CUADRO 6	Estado de Deuda Pública Indirecta	X					
CUADRO 7.1	Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional	X					
Anexo	Créditos	X					
Anexo	Deudas	X					
CUADRO 9	Compatibilidad de Estados Contables	X					
CUADRO 12	Estado de Evolución de la Deuda Exigible Presupuestaria	X					
CUADRO 13	Préstamos Externos y/o Transferencias no Reembolsables Externas - "Cuadro Consolidado"						
CUADRO 13.1	Préstamos Externos y/o Transferencias no Reembolsables Externas - "Datos Generales"						
CUADRO 13.2	Préstamos Externos y/o Transferencias no Reembolsables Externas - "Cuentas Bancarias"	X					
CUADRO 13.3	Préstamos Externos y/o Transferencias no Reembolsables Externas - "Estado Financiero"						
CUADRO 14	Tenencia de Acciones	X					

ORGANISMO: SAF 114 - INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES)

Detalle de Acciones Encaradas tendientes a subsanar las Observaciones de Ejercicios Anteriores relacionadas con la información incorporada a la Cuenta de Inversión

Anexo C

Observaciones de Alto Impacto	Acciones Encaradas
<p>Esta Unidad de Auditoría Interna no se expide sobre la calidad de la información contenida en la Cartera de Préstamos a Cooperativas y Mutuales, dado que a la fecha de emitir el presente informe, el Sistema de Seguimiento se encuentra en etapa de rediseño por lo cual, en la actualidad se complementa con planillas anexas, cuya integridad podría arrojar inconsistencias.</p>	<p>Mediante ME-2021-33832575-APN-CFYP#INAES e IF-2021-33830973-APN-CFYP#INAES se informa que “. Sobre la implementación del denominado “reporteador” para sacar de forma automática los diferentes informes trimestrales y anuales, durante todo el año 2020 se trabajó en la confección automática de los mencionados reportes, con las limitaciones impuestas por la emergencia sanitaria, el aislamiento social preventivo y obligatorio y la modalidad de trabajo remoto que continua hasta la fecha, la cual impide un trabajo fluido con los servidores. En consecuencia, no se concretó efectivamente la implementación definitiva en el Sistema en cuestión de la emisión de dichos reportes, pero sí se alcanzó la generación en forma automática por un store procedure dentro de la base de datos del sistema, el cual reúne las mismas características que se usarían para entregarlos como listados por el sistema de préstamo. En este caso, el store procedure, genera un archivo que es remitido al área de préstamos para su análisis y se continúa con la labor de seguir perfeccionando, dentro del sistema de préstamos, la descargar de los reportes generados por el store procedure. Asimismo, desde la Coordinación Financiera y Presupuestaria se recibieron los archivos detallados ut supra, los cuales fueron conciliados con cada uno de los recibidos de préstamos emitidos durante el ejercicio de cierre, los cuales se encuentran en los expedientes de pago de cada entidad, y los ingresos bancarios según fecha y monto de los mismos, con el fin de controlar los saldos de la cartera de préstamos a exponer en los Estados Contables”.</p>

**ABDALA
Carlos
David**

Firmado digitalmente
por ABDALA Carlos
David
Fecha: 2021.04.20
13:08:01 -03'00'